



Alcaldía Municipal de
Chinchiná



CONSTRUYENDO
REALIDADES

Chinchiná, 10 de junio de 2022
IPO:679

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palestina Caldas.

ASUNTO: ASUNTO: Detención y posterior secuestro del Vehículo QLV14F

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, me permito comunicarle que se ha dado trámite al Despacho comisorio civil Nro.012, del Juzgado Promiscuo municipal, por medio del cual comisiona a este Organismo de Tránsito para realizar el secuestro motocicleta de placa QLV14F, **YAMAHA 2021, color negro mate cuya propietaria es la señora ANA MARIA PARRA CAÑAS** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30411314;

habiendo encargado de la gestión a los Agentes de Tránsito Municipal, Tránsito Nacional y al comandante de estación de Policía, conminándolos para adelantar el secuestro respectivo y comunicarlo a esta inspección una vez surtido.

Anexo: cinco (5) folio.

Agradezco la atención;

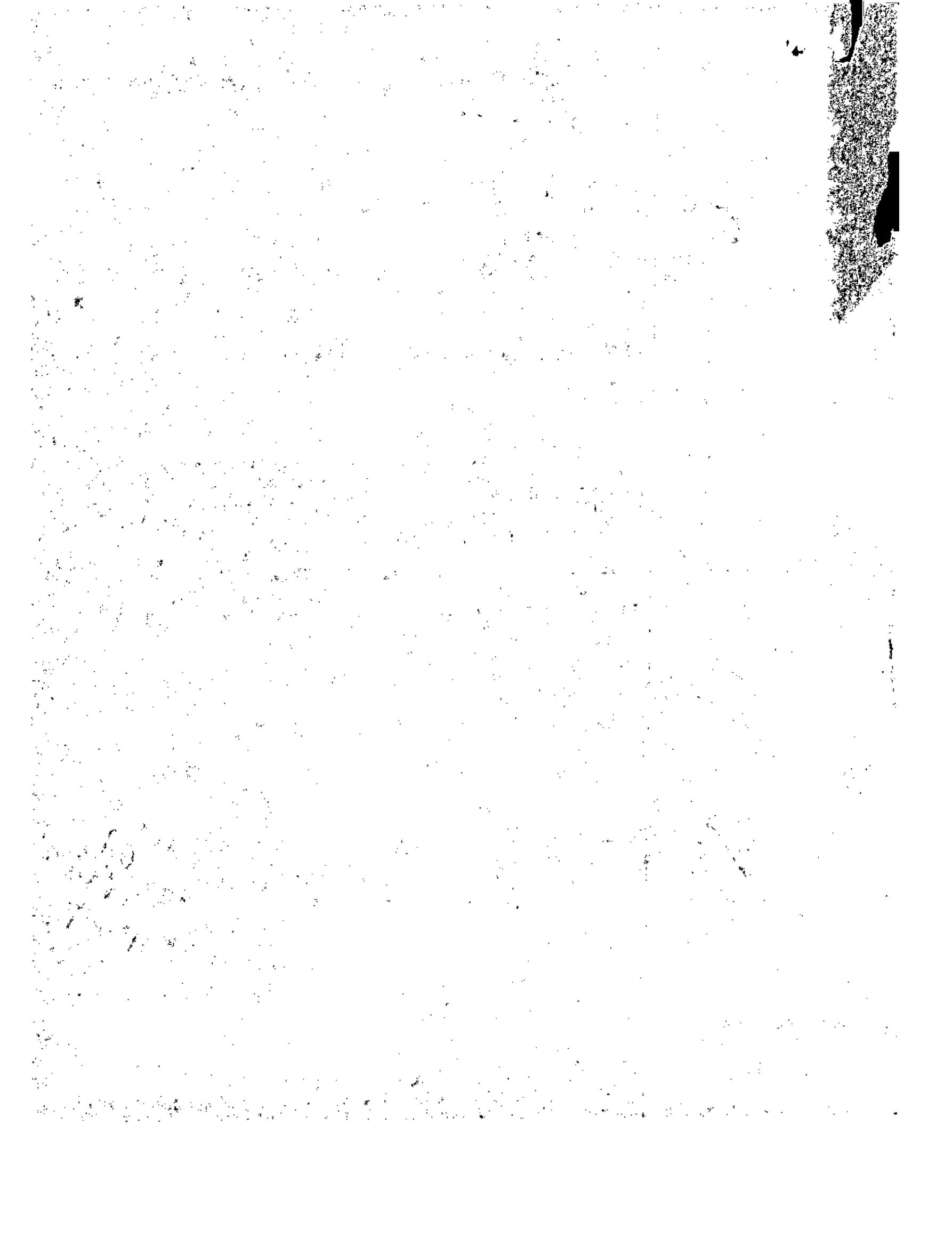

CARLOS BETANCUR CORREA
Inspector urbano de policía
Chinchiná Caldas.

*Recibido
10/06/2022
13:00
Recibido*

📍 Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle 11 Esq.
☎ + (57) 6 840 2380 Fax + (57) 6 850 6809
📮 Código Postal: 176020

✉ contactenos@chinchina-caldas.gov.co
🌐 www.chinchina-caldas.gov.co







Alcaldía Municipal de
Chinchiná



**CONSTRUYENDO
REALIDADES**

Chinchiná, 10 de junio de 2022
IPO:676

Agente de Tránsito,
JUAN ALBERTO BOHORQUEZ
Chinchiná, Caldas
E.S.D

ASUNTO: Detención y posterior secuestro del Vehículo QLV14F.

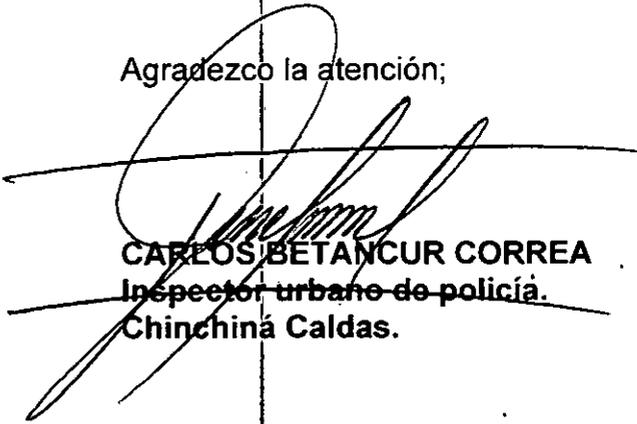
Respetado agente.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, le remito copia del Despacho comisorio Nro.012, Radicado del Juzgado Promiscuo municipal de PALESTINA CALDAS, por medio del cual comisiona a esta inspección de policía para realizar el secuestro de la motocicleta de placa QLV14F, **YAMAHA 2021, color negro mate cuya propietaria es la señora ANA MARIA PARRA CAÑAS** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30411314; por lo cual solicito de su colaboración para que se sirva adelantar el secuestro respectivo y comunicarlo a este despacho una vez surtido.

Para los fines pertinentes, anexo copia de Oficio emitida por el Juzgado Cuarto Promiscuo, cinco (5) folio.

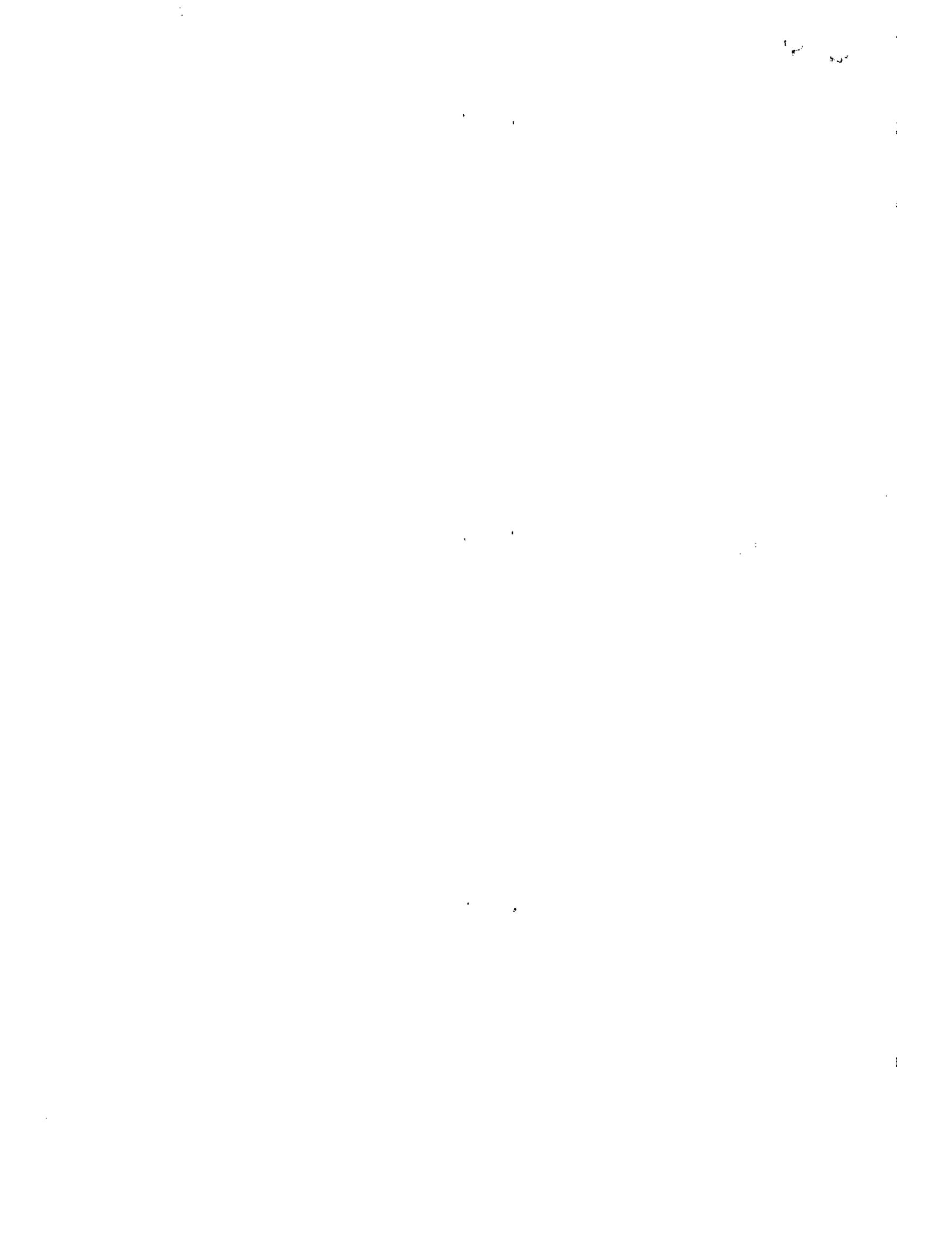
Agradezco la atención;


CARLOS BETANCUR CORREA
~~Inspector urbano de policía.~~
Chinchiná Caldas.

📍 Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle 11 Esq.
☎ + (57) 6 840 2380 Fax + (57) 6 850 6809
📮 Código Postal: 176020

✉ contactenos@chinchina-caldas.gov.co
🌐 www.chinchina-caldas.gov.co







Alcaldía Municipal de
Chinchiná



**CONSTRUYENDO
REALIDADES**

Chinchiná, 10 de junio de 2022
IPO:677

Sub intendente
Henry Henao
Integrante Patrulla Tránsito
Estación de policía
Carrera 8 No 13ª-08
Chinchiná, Caldas

ASUNTO Detención y posterior secuestro del Vehículo QLV14F.

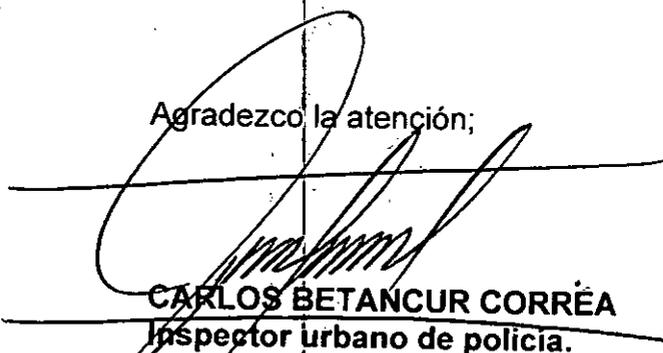
Respetado agente.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, le remito copia del Despacho comisorio Nro.012, Radicado del Juzgado Promiscuo municipal de PALESTINA CALDAS, por medio del cual comisiona a esta inspección de policía para realizar el secuestro de la motocicleta de placa QLV14F, **YAMAHA 2021, color negro mate cuya propietaria es la señora ANA MARIA PARRA CAÑAS** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30411314; por lo cual solicito de su colaboración para que se sirva adelantar el secuestro respectivo y comunicarlo a este despacho una vez surtido.

Para los fines pertinentes, anexo copia de Oficio emitida por el Juzgado Cuarto Promiscuo, cinco (5) folio.

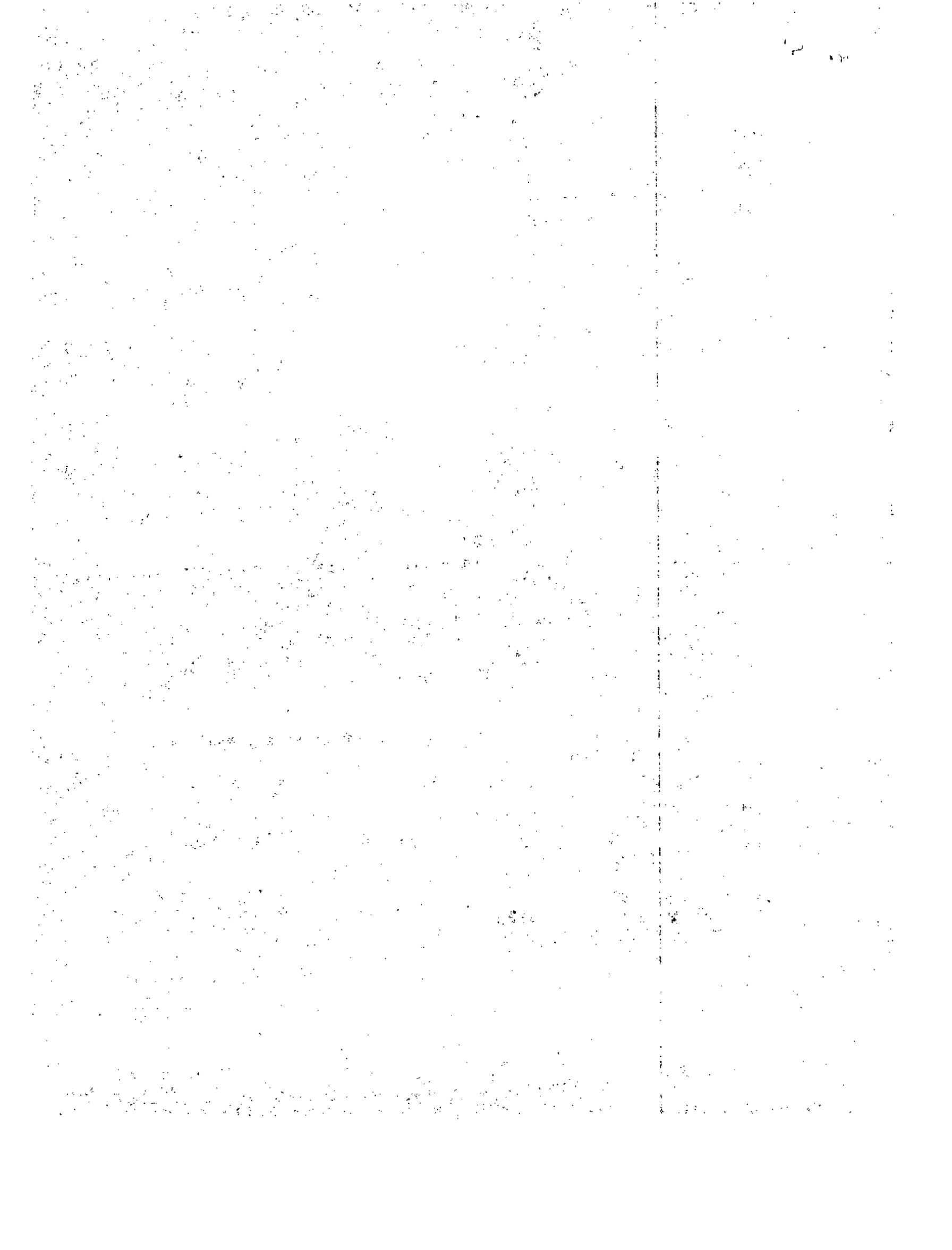
Agradezco la atención;


CARLOS BETANCUR CORRÉA
Inspector urbano de policía.

📍 Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle 11 Esq.
☎ + (57) 6 840 2380 Fax + (57) 6 850 6809
📮 Código Postal: 176020

✉ contactenos@chinchina-caldas.gov.co
🌐 www.chinchina-caldas.gov.co







Alcaldía Municipal de
Chinchiná



**CONSTRUYENDO
REALIDADES**

Chinchiná, 10 de junio de 2022
IPO:678

Capitán,
MANUEL FERNANDO PERALTA GARCIA.
Comandante Estación de Policía del Distrito de Chinchiná
Chinchiná, Caldas

ASUNTO: Detención y posterior secuestro del Vehículo QLV14F.

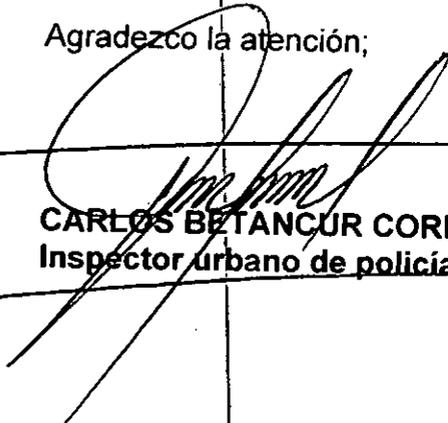
Respetado agente.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, le remito copia del Despacho comisorio Nro.012, Radicado del Juzgado Promiscuo municipal de PALESTINA CALDAS, por medio del cual comisiona a esta inspección de policía para realizar el secuestro de la motocicleta de placa QLV14F, **YAMAHA 2021, color negro mate cuya propietaria es la señora ANA MARIA PARRA CAÑAS** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30411314; por lo cual solicito de su colaboración para que se sirva adelantar el secuestro respectivo y comunicarlo a este despacho una vez surtido.

Para los fines pertinentes, anexo copia de Oficio emitida por el Juzgado Cuarto Promiscuo, cinco (5) folio.

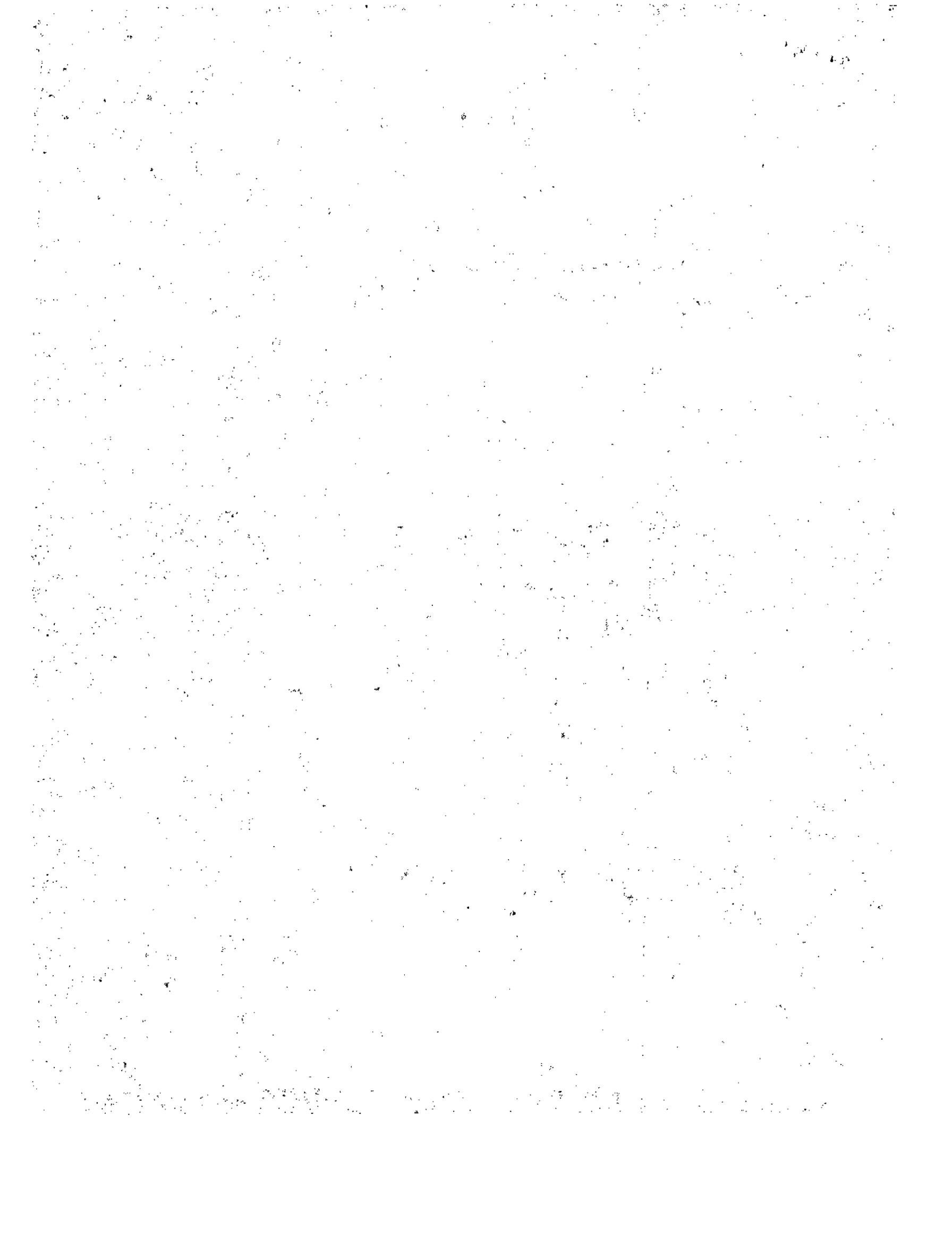
Agradezco la atención;


CARLOS BETANCUR CORREA
Inspector urbano de policía

📍 Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle 11 Esq.
☎ + (57) 6 840 2380 Fax + (57) 6 850 6809
📮 Código Postal: 176020

✉ contactenos@chinchina-caldas.gov.co
🌐 www.chinchina-caldas.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA



DESPACHO COMISORIO N° 012

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA, CALDAS,

A L:

INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA DE CHINCHINÁ - CALDAS

ATENTAMENTE EXHORTA:

Para que se digne dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 10 de mayo del año en curso dictado dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA -FINANCIERA COFINCAFÉ-** en contra de **ANA MARÍA PARRA CAÑAS**, el cual me permito transcribir a continuación:

"JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Palestina, Caldas, diez -10- de mayo del año dos mil veintidós-2022.- Se dispone, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, comisionar tanto al ..., **INSPECTORES DE TRÁNSITO** de ... y de Chinchiná para que realicen la aprehensión y el posterior secuestro de la motocicleta de placas QLV14F, marca Yamaha, modelo 2021, color negro mate, denunciado como de propiedad de la demandada **ANA MARÍA PARRA CAÑAS**, indicándose que la demandada reside en el Corregimiento de Arauca en la calle 18 Nro. 3-06, centro y que el automotor circula en las vías del departamento de Caldas.

Se designa como secuestre a **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.**, tomada de la lista de auxiliares de los juzgados de Manizales, cuya dirección electrónica es **dinamizar2020@gmail.com**, celular 3187419297, debiendo ser notificada y debidamente posesionada. Se fija como honorarios, la suma de \$150.000.00, los cuales serán cancelados por la parte demandante.

Líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos y anexos del caso. **NOTIFÍQUESE -fdo- EL JUEZ, MAURICIO CASTRO LÓPEZ"**

INSERTOS: Apoderado de la parte demandante: **DR. GUSTAVO RENDÓN VALENCIA**, c.c. 19.419.404, T.P. Nro. 138.565 del C.S. de la J. Celular: 3105597350. Correo electrónico: gustavorendonvalencia@gmail.com

ANEXOS. Certificado de tradición del vehículo.

Para su pronto auxilio y devolución se libra el presente comisorio a los diecisiete -17- días del mes de mayo del año dos mil veintidós -2022-.

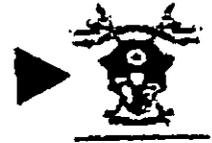
EL SECRETARIO,

MARIO LONDOÑO GRISALES.



21/4/22, 09:48

150.000



N CT0014671

CERTIFICADO DE TRADICION

Placa:	QLV14F	Clase:	Motocicleta
Marca:	YAMAHA	Modelo:	2021
Color:	NEGRO MATE	Servicio:	Particular
Carrocería:	SIN CARROCERIA	Motor:	G3E9E0112329
Serie:	No aplica	Línea:	FZN150D-6 (FZ-S)
Chasis:	9FKRG2173M2112329	Capacidad:	2
VIN:	9FKRG2173M2112329	Puertas:	0
Cilindraje:	149	Estado:	Activo
Nro de Orden:		EMPRESA	
		TRANSPORTADORA:	

Tarjeta de Operación:
Fecha de Vencimiento T.O:
Manifiesto de Aduana o Acta de Remate:

902021000021336

Medida Cautelares y Limitaciones

Fecha de expedición	Numero	Proceso	Entidad judicial	Medida	Estado
24/02/2022	2022-00038	EJECUTIVO SINGULAR	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	EMBARGO INSCRITA	

Prenda o Pignoración
NO REGISTRA

Propietario(s) Actual(es)
 ANA MARIA PARRA CAÑAS Cédula de Ciudadanía 30411314 FECHA DE PROPIEDAD 20/02/2021

Historial de propietarios
NO REGISTRA

Observaciones

SERVICIOS ESPECIALIZADOS
 DE REGISTRO Y TRÁNSITO
 UT - SERT SOACHA
 NIT. 900.885 028-e

Se expide en Soacha a los 21 días del mes de Abril de 2022



Contrato de concesión 830-2015

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

Palestina

Referencia: Aportar Certificado de Tradición y Solicitud Oficios
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Ana María Perro Cañas
Radicado: 175244089001-2022-00038-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante al interior del proceso de la referencia, por medio del presente escrito allego al despacho el certificado de tradición del vehículo de placas **QLV14F** en el que se aprecia la inscripción de la medida de embargo aquí decretada.

En consecuencia respetuosamente solicito al despacho se sirva librar oficios con destino a la **SIJIN SECCION AUTOMOTORES** así como a la **POLICIA DE CARRETERAS** a fin de que por conducto de sus agentes se obtenga la inmovilización del rodante precitado, ello en razón a que se ha tenido conocimiento de que el citado vehículo se encuentra circulando en vías intermunicipales del departamento Caldas e incluso fuera de éste, siendo necesario facultar a la autoridad policial suficiente a fin de aprehender el automotor, y dependiendo del lugar en donde ocurra tal procedimiento se decidirá entonces sobre el competente para su secuestro.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

7

Ron-0605-02



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR

No. CERTIFICADO 4325242

CIUDAD SOACHA

FECHA DE EXPEDICIÓN 21/04/2022

Señor

Peticionario.

En el Registro Nacional de Automotores del Sistema Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT aparece la siguiente información del vehículo automotor:

LICENCIA DE TRÁNSITO

No. LICENCIA 10022312807

FECHA DE MATRÍCULA 20/02/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL DE SOACHA

CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL VEHÍCULO

No. PLACA QLV14F	MARCA YAMAHA	CARROCERÍA SIN CARROCERIA
No. MOTOR G3E9E0112329	LÍNEA FZN150D-8 (FZ-S)	CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA
No. SÉRIE	AÑO DEL MODELO 2021	CLASE DE SERVICIO Particular
No. CHASIS 9FKRG2173M2112329	MODALIDAD	CILINDRADA 149
VIN 9FKRG2173M2112329	TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA	
COLOR NEGRO MATE		

ESTADO ACTUAL: ACTIVO

No. TARJETA DE OPERACIÓN

EMPRESA TRANSPORTADORA

CAPACIDAD 2 pasajeros, 0.0 toneladas

PROPIETARIO ACTUAL

NOMBRES / EMPRESA ANA MARIA PARRA CAÑAS

TIPO IDENTIFICACIÓN Cédula Ciudadanía

No. DE IDENTIFICACIÓN

30.411.314

FECHA DE PROPIEDAD 20/02/2021

PROPIETARIO SOLIDARIO

NO

Los datos contenidos en el presente documento son informativos y no reemplazan las autorizaciones otorgadas por las autoridades de tránsito, ni el procesamiento y atención de los trámites sujetos al registro en el RUNT



La movilidad es de todos

Mintransporte

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR

ESTADO ACTUAL DEL VEHÍCULO

PRENDAS	NO	LIMITACIONES/EMBARGOS	SI	REPORTADO ACCIDENTES	NO
SOAT	VIGENTE	RÉVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA	NO	BENEFICIARIO	

INFORMACIÓN DE LA TRADICIÓN DEL VEHÍCULO - ORGANISMO DE TRÁNSITO / DIRECCIÓN

NOMBRES / EMPRESA	ANA MARIA PARRA CAÑAS	No. DE IDENTIFICACIÓN	30.411.314
TIPO IDENTIFICACIÓN	Cédula Ciudadanía	PROPIETARIO SOLIDARIO	NO
FECHA DE PROPIEDAD	20/02/2021		

OBSERVACIONES:

HORA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INFORMACIÓN: 21/04/2022 9.45 AM

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO:

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRÍJASE AL ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL DE SOACHA

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informándole que el Inspector Urbano de Policía de Chinchiná, allega diligencias realizadas para lograr la práctica de la diligencia de secuestro de vehículo automotor denunciado como de propiedad de la demandada. PROVEA.

Palestina, Caldas, 15 de julio de 2022.

EL SECRETARIO,

MARIO LONDOÑO GRISALES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Palestina, Caldas, veintiuno -21- de julio del año dos mil veintidós -2022

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera -Financiera Cofincafé-
Apoderado: Dr. Gustavo Rendón Valencia
Demandada: Ana María Parra Cañas
Radicado: 175244089001-2022-00038-00

Para los fines pertinentes, déjese en conocimiento de la parte demandante las diligencias adelantadas por el Inspector Urbano de Policía de Chinchiná para lograr la realización de la diligencia de secuestro con respecto al vehículo embargado y denunciado como de propiedad de la demandada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Castro López'.

MAURICIO CASTRO LÓPEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 091

La providencia anterior se notifica por estado el día 22 del mes de julio del año 2022.

Mario Londoño Grisales
Secretario.

Firmado Por:
Mauricio Castro Lopez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Palestina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcff9fa5b13872de425220d95c102e65a9de8146f1425b64f491024a91b294ad**

Documento generado en 21/07/2022 12:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>